



2471

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2021.

ZAPALLAR, 08 NOV. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°1.838/2021 de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Folio DEXE202100180 de fecha 19 de octubre de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**DECRETO:**

- APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN** suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el cual tiene por objeto establecer los términos en que se pondrá a disposición de las empresas y sociedades del Registro Empresas y Sociedades, el acceso al trámite de solicitud de patente municipal provisoria a través del sitio electrónico del RES, por medio del cual serán derivadas a la Municipalidad correspondiente para su tramitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

C: FINANZAS // D.A. 2021

**DISTRIBUCION:**

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CFL / POD / SEC / MGC/mfa.

